



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600068124 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito se me proporcione la siguiente información relacionada con la campaña "Del triunfo del pueblo", promovida por el Presidente Municipal, César Prieto: 1. Información general sobre la campaña: - Cantidad de anuncios espectaculares, lonas, cicloramas propaganda de cualquier naturaleza y/o elaboración de cualquier medio de comunicación visual incluyendo la ubicación de cada una y/o auditivo respecto del programa, plan de gobierno y/o proyecto "Del triunfo del pueblo". - Justificación municipal de la elaboración de dichos anuncios, comunicación visual y/o auditiva, incluyendo copia de dicha justificación. - Dependencia Municipal que solicitó la elaboración de la propaganda, con copia de la requisición respectiva. - Costo total del gasto en anuncios, comunicación visual y/o auditiva, acompañado de copia del contrato respectivo. - Precios unitarios y totales de cada producto y servicio, acompañados de las respectivas facturas y cotizaciones de al menos tres proveedores para la asignación de los contratos. - Persona moral y/o física que elaboró o maquiló la propaganda visual y/o auditiva. - Partida municipal del presupuesto de la cual se pagó el trabajo. 2. *Especificación de productos y servicios adquiridos:* - Detalle de todos los productos (espectaculares, calcomanías, camisetas, souvenirs, volantes, etc.) y servicios (publicidad en radio, televisión, redes sociales, revistas, etc.) que fueron contratados para la campaña. - Cantidades específicas de cada producto o servicio adquirido. - Ubicaciones y lugares donde se entregaron o instalaron estos productos y servicios. - Precios unitarios y totales de cada producto y servicio, acompañados de las respectivas facturas y cotizaciones de al menos tres proveedores para la asignación de los contratos. - Nombre de la persona moral y/o física que realizó la publicación, prestó el servicio o vendió los productos. 3. Justificación del uso de la imagen del Presidente Municipal y su esposa: - Razón y/o justificación municipal por la cual se emplea la imagen del Presidente Municipal y su esposa en la publicitación de este programa y/o proyecto, acompañada de la documentación correspondiente. Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud, y quedo en espera de recibir la información solicitada dentro de los plazos legales establecidos por la ley de transparencia. POR FAVOR EVITEN QUE SE PROMUEVA EL RECURSO Y ENTREGUEN LA INFORMACIÓN EN ELECTRÓNICO Y POR FAVOR ABSTENGANSE DE PONER A DISPOSICIÓN DEL SUSCRITO LA INFORMACIÓN DE FORMA PRESENCIAL PUES ESO VIOLA MI DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN EL ART. 7 RELACIONADO DE FORMA CONGRUENTE CON EL ART. 6 DE NUESTRA CARTA MAGNA. ES DECIR SON DERECHOS HUMANOS.” (SIC).

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070



Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría Particular.

1. Información general sobre la campaña: - Cantidad de anuncios espectaculares, lonas, cicloramas propaganda de cualquier naturaleza y/o elaboración de cualquier medio de comunicación visual incluyendo la ubicación de cada una y/o auditivo respecto del programa, plan de gobierno y/o proyecto "Del triunfo del pueblo". - Justificación municipal de la elaboración de dichos anuncios, comunicación visual y/o auditiva, incluyendo copia de dicha justificación. - Dependencia Municipal que solicitó la elaboración de la propaganda, con copia de la requisición respectiva. - Costo total del gasto en anuncios, comunicación visual y/o auditiva, acompañado de copia del contrato respectivo. - Precios unitarios y totales de cada producto y servicio, acompañados de las respectivas facturas y cotizaciones de al menos tres proveedores para la asignación de los contratos. - Persona moral y/o física que elaboró o maquiló la propaganda visual y/o auditiva. - Partida municipal del presupuesto de la cual se pagó el trabajo.

Por lo que respondo a usted que la cantidad de anuncios espectaculares que se usaron durante "Del triunfo del pueblo" fueron un total de 9 espectaculares, los cuales fueron colocados en: Glorieta Blvd. Ecoparque, Glorieta salida a la ordeña, faja de oro frente a plaza galerías cara 1 y cara 2, faja de oro frente a club de leones, Blvd. Clouthier frente a casino petrolero, camellón faja de oro frente a cajero BBVA., Calle Sol antes de puentes negros, Blvd Bicentario. Asimismo, se imprimieron un total de 24 lonas, mismas que se colocaron en distintos puntos del centro histórico de la ciudad. Además, se imprimieron 7 viniles para difusión, de los cuales 5 se colocaron en las mamparas en las instalaciones de la Presidencia Municipal del centro y de la Leona Vicario, 1 vinil en la estructura metálica ubicada en la Plaza Cívica Miguel Hidalgo, se colocó 1 vinil en un arco de bienvenida que se ubicó a un costado de la Plaza Cívica Miguel Hidalgo y se realizaron 52 horas de perifoneo en distintos puntos de la ciudad. La justificación por la que se elaboraron dichos anuncios es cumplir con la difusión de la actividad gubernamental de la Administración Pública Municipal 2024-2027, para dar a conocer a la ciudadanía el nuevo Ayuntamiento y quiénes son sus representantes. Estos trabajos se pagaron de la partida presupuestal 3610.



2. *Especificación de productos y servicios adquiridos:* - Detalle de todos los productos (espectaculares, calcomanías, camisetas, souvenirs, volantes, etc.) y servicios (publicidad en radio, televisión, redes sociales, revistas, etc.) que fueron contratados para la campaña. - Cantidades específicas de cada producto o servicio adquirido. - Ubicaciones y lugares donde se entregaron o instalaron estos productos y servicios. - Precios unitarios y totales de cada producto y servicio, acompañados de las respectivas facturas y cotizaciones de al menos tres proveedores para la asignación de los contratos. - Nombre de la persona moral y/o física que realizó la publicación, prestó el servicio o vendió los productos.

El costo total de lo gastado por la Dirección General de Comunicación Social en la difusión fue una cantidad de \$140,821.68; el costo unitario de los productos o servicios son los siguiente:

-Espectaculares:

- * Glorieta Blvd. Ecoparque: \$6,300.00
- * Glorieta salida a la ordeña: \$6,300.00
- * Faja de oro frente a plaza galerías cara 1: \$5,300.00
- * Faja de oro frente a plaza galerías cara 2: \$5,300.00
- * Faja de oro frente a club de leones: \$5,040.00
- * Blvd. Clouthier frente a casino petrolero: \$3,400.00
- * Camellón faja de oro frente a cajero BBVA: \$2,300.00
- * Calle Sol antes de puentes negros: \$4,200.00
- * Blvd Bicentenario cara 1: \$15,840.00

Costo total de espectaculares: \$62,616.80 IVA incluido

-Lonas

- * 8 lonas para araña: \$216.00
- * 2 lonas para escenario: \$4,100.00
- * 14 lonas impresas: \$195.00

Costo total de lonas: \$14,683.28 IVA incluido

-Viniles

- * 5 viniles para mampara: \$1,240.00
- * 1 vinil para estructura arriba de estacionamiento subterráneo: \$1,100.00
- * 1 vinil para arco de bienvenida: \$35,000.00

Costo total de viniles: \$49,068.00 IVA incluido.



-Perifoneo

* \$230.00 por hora en valla móvil y \$200.00 en unidad simple

Total, de 32 horas de perifoneo valla móvil: \$8,537.6 IVA incluido

- Costo valla publicitaria que acompaña al perifoneo: \$1,276 IVA incluido
- Total, de 20 horas de perifoneo en unidad móvil: \$4,640.00 IVA incluido

Costo total perifoneo: \$14,453.6 IVA incluido.

Los proveedores son los siguientes:

-Ricardo González Villanueva (Espectaculares, lonas y viniles)

-Diana Yadira Gómez Arriaga (Perifoneo)


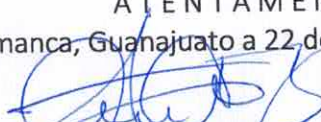
3. Justificación del uso de la imagen del Presidente Municipal y su esposa: - Razón y/o justificación municipal por la cual se emplea la imagen del Presidente Municipal y su esposa en la publicidad de este programa y/o proyecto, acompañada de la documentación correspondiente. Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud, y quedo en espera de recibir la información solicitada dentro de los plazos legales establecidos por la ley de transparencia.

Por lo que manifiesto que en relación con el punto 3 citado en el párrafo anterior, el uso de la imagen del Presidente y de su esposa es con la finalidad de cumplir con la difusión de la actividad gubernamental de la nueva administración municipal 2024-2027, a través de campañas de comunicación social, dando a conocer a la ciudadanía a los integrantes del nuevo ayuntamiento. De conformidad a los artículos 1, 2, 3, 115 constitucional y sus demás aplicables; de conformidad al reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en sus artículos 1, 2, 3, 4, 14, 27 y demás aplicables.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 22 de Octubre de 2024



LIC. CLAUDIA YVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA